

## FP DUAL - CONVOCATORIA 2017-2019.

### ¿En qué consiste el programa de FP Dual del sistema educativo?

Se trata de que el alumnado pueda ampliar voluntariamente su estancia formativa en empresas del sector de actividad del ciclo formativo que está cursando.

### ¿Qué centros educativos pueden participar?

Todos los centros públicos y privados que impartan ciclos formativos de grado medio y/o superior en modalidad presencial.

### ¿Qué documentación debe presentar el centro educativo para participar?

Hasta el 20 de marzo, se ha de presentar:

- o La instancia de participación.
- o Los convenios centro docente - empresa.
- o En el caso de centros privados: el compromiso de adjuntar la póliza de seguro en caso de resultar autorizados.

Entre el 15 y 26 de mayo, se ha de presentar:

- o Declaración responsable de la empresa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones salariales, tributarias y de Seguridad Social.
- o Relación y distribución del alumnado.
- o Compromiso de aceptación del alumnado.
- o Calendario y temporalización.
- o Certificado de inexistencia de antecedentes penales, por delitos sexuales, o su autorización para su consulta. Alumnado que tenga relación directa con menores.
- o Becas.
- o Centros privados: póliza del seguro.

### ¿Cuándo se lleva a cabo el proyecto?

Ciclos de 2000 horas: la estancia total del alumnado en la empresa deberá ser de 1000

horas, aunque se podrá contar con proyectos de FP Dual a partir de 660 horas en caso de no poder llegar a 1000. Se incluye en estas horas el desarrollo del módulo de FCT.

Ciclos de 1400 horas, la estancia máxima en la empresa será de 640 horas.

### ¿Durante cuánto tiempo se desarrolla el proyecto?

Ciclos	Curso	Periodo
1.400 horas	2017/18	26/06/18 31/07/18
2.000 horas	2017/18	26/06/18 31/07/18
	2018/19	Inicio curso a Marzo y Fin de curso a 31/07/19.

### ¿En qué empresas se desarrolla el programa?

Se desarrollará en centros de trabajo ubicados en el Principado de Asturias que cuenten al menos con tres personas trabajadoras.

### ¿Qué requisitos ha de cumplir el alumnado participante?

El centro educativo seleccionará al alumnado participante conforme a los criterios previamente establecidos en la PGA/PAAC siempre que este cumpla las siguientes condiciones:

- En el momento de ser propuesto, esté en condiciones de promocionar a segundo curso.
- En el momento de incorporarse a la empresa, tener superado el módulo de FOL.
- Para poder continuar en el programa durante el segundo año, promocionar a 2º curso y posteriormente a FCT.

### ¿Se compensa económicamente la participación del alumnado?

La opción principal es que las empresas participantes concedan una beca. De no ser así, la Consejería de Educación y Cultura compensará al alumnado matriculado en centros públicos los gastos de desplazamiento.

### ¿Qué ventajas tiene para el alumnado participante?

Amplía su formación práctica, mejorando sus posibilidades de inserción laboral. Contará con un certificado emitido conjuntamente por la Consejería de Educación y Cultura y por la empresa colaboradora, en el que constará la obtención del título educativo en el marco de un programa de FP Dual del sistema educativo incluyendo el número de horas de la estancia en la empresa.

### ¿Qué ventajas tiene para las empresas?

Dotar al alumnado de una formación adaptada a sus necesidades. Participar en la formación de los futuros profesionales, insertando su visión del sector productivo en los titulados de formación profesional. Contar con una nueva perspectiva introducida por las nuevas generaciones de alumnado.

### Soy una empresa interesada. ¿Cómo puedo participar?

Puedes ponerte en contacto con:

- Los centros educativos de Formación Profesional, del Principado de Asturias.
- Servicio de F.P. y Enseñanzas Profesionales: fp@ducastur.org 985108664.
- Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, de Oviedo: Pilar Castro pcastro@camara-ovi.es 985207575.

La Formación Profesional tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional, facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática, y permitir su aprendizaje a lo largo de la vida poniendo a disposición de la sociedad trabajadores y trabajadoras bien formados que permitan a las empresas ser competitivas en un entorno de desarrollo sostenible.

Aunque desde la primera mitad de la década de los noventa los ciclos formativos incluyen un módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, en los últimos años se percibe una creciente demanda social para incrementar el tiempo de formación práctica en colaboración con las empresas.

Los países centroeuropeos vienen trabajando en este campo desde los años sesenta del siglo pasado. Sin embargo, no fue hasta 2012 cuando esta posibilidad se ha abierto en España, momento a partir del cual esta Consejería ha convocado cuatro Programas de F.P. dual del sistema educativo, en el último de los cuales han participado 327 alumnos y alumnas de 29 centros educativos que cursan 86 ciclos formativos de grado medio y grado superior.

La experiencia acumulada nos ha permitido introducir mejoras en este quinto Programa 2017/2019, para mejorar el reconocimiento del profesorado que ejerce la tutoría y facilitar la gestión del mismo gracias a los contactos que hemos mantenido con empresas, organizaciones empresariales y cámaras de comercio, además de las Jornadas que hemos organizado en febrero, noviembre y diciembre.

Agradecemos a los equipos directivos y docentes el esfuerzo realizado para participar en estos Programas de F.P. dual orientados a mejorar la formación del alumnado deseamos que nuevos centros y equipos docentes se incorporen en este quinto Programa con el fin de ir consolidando el modelo, aprovechando el buen trabajo de los más de 350 tutores y tutoras que se encargan de la organización del módulo de Formación en Centros de Trabajo.

Así mismo, nos ponemos a vuestra disposición para acudir al centro, si lo consideráis conveniente, con el fin de dinamizar la participación en el Programa, así como para facilitar los contactos y la intermediación con las empresas.

Un cordial saludo,

Manuel Capellán Pérez.

Director General de Enseñanzas Profesionales Aprendizaje Permanente.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS  
PROFESIONALES Y APRENDIZAJE  
PERMANENTE

SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y  
ENSEÑANZAS PROFESIONALES

[fp@educastur.org](mailto:fp@educastur.org)

985108664

985108637

**Resolución de 22 de enero de 2018, de la  
Consejería de Educación y Cultura, por la que se  
regula el quinto programa de formación  
profesional dual del sistema educativo en el  
Principado de Asturias, a desarrollar durante los  
años académicos 2017/18 y 2018/19.**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



FORMACIÓN  
PROFESIONAL DUAL



FORMACIÓN PROFESIONAL  
Principado de Asturias